

Radicado: 2022-116

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1865

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco de octubre de dos mil veintidós

Dentro de este proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS (terminado)**, promovido por la menor **MARÍA DEL MAR PINEDA CALDERÓN** representada por su progenitora, **YENNYFER CAROLINA CALDERÓN GIRALDO**, en contra de **JUAN MANUEL PINEDA LEÓN**, se agrega oficio proveniente de la Policía Nacional, a través del cual informan sobre el acatamiento de la medida de embargo comunicada por misiva del mes de mayo.

Se insiste y por ello nuevamente se ordena oficiar a la citada entidad, para que proceda con el levantamiento de la medida cautelar, de conformidad como fue establecido en la audiencia oral 127 del 29 de septiembre de 2022.

De otro lado, se pone en conocimiento memorial presentado por el apoderado del demandado, en el cual solicita la devolución del dinero descontado de la nómina del mes de octubre, indicándole al togado que lo consignado corresponde a lo descontado del mes de septiembre, toda vez que el mes actual aún no se ha causado.

Los títulos que lleguen con posterioridad serán entregados al demandado, atendiendo lo acordado por las partes y aprobado por este despacho.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb4872fe6e591c77e5efd67008bc9d535c5c198e1dc02b086ad19ce4aa4cdd64**

Documento generado en 26/10/2022 04:51:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>